



Organiza
Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Humanidades y Ciencias



Auspicia y financiación
Ministerio de Educación

Olimpiada de Geografía de la República Argentina - Programa Nacional - 2015

Instructivo de la INSTANCIA COLEGIAL para Directivos y Comité Escolar.

El siguiente Instructivo tiene por objeto facilitar la tarea de los Directivos de Establecimientos Educativos que participan en la **Instancia Colegial** de la Olimpiada de Geografía de la República Argentina, correspondiente a la Categoría "A" (ex EGB3) y categoría "B" (ex Polimodal) del Nivel Secundario. Se requiere que el Director y/o Profesor Responsable (designado por el Director) conozcan el Reglamento Interno de la Olimpiada. El/la Director/a o Profesor/a Responsable deberá:

1. Determinar el espacio físico donde se realizará la evaluación.
2. Establecer la hora en que se tomará la evaluación de la Instancia Colegial de preferencia las dos primeras en el turno en que concurre el estudiante).
3. Designar el *Comité Escolar* según artículo 19° del Reglamento de la Olimpiada de Geografía.
4. Fotocopiar las Actividades de Evaluación según Categorías "A" y/o "B" de acuerdo a la cantidad de estudiantes asistentes, colocarlos dentro de un sobre y cerrarlo herméticamente. Se solicita no fotocopiar juegos de más. En el caso de que lo hicieran, remitirlos a la Oficina de Olimpiada.

Funciones del Comité Escolar.

5. Tomar **asistencia** a los estudiantes presentes y consignar en el Acta junto con los **Ausentes**, n° de DNI y fecha de nacimiento con **letra de imprenta y legible**.
6. Distribuir y tomar las Actividades de Evaluación a los estudiantes según categorías.
7. Tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - El estudiante que esté ausente queda descalificado para participar en el resto de las Instancias.
 - Cumplir con la duración del examen: máximo de 80 minutos, sin interrupciones.
8. Tener presente los artículos del Reglamento Interno de la Olimpiada de Geografía de la República Argentina: Art. 17° (la evaluación será individual y escrita) y 18° (no se admitirá consultar libros, apuntes y/o notas). Sólo podrán utilizarse los elementos requeridos para la resolución de la evaluación. La interpretación de las consignas estará a cargo sólo de los alumnos participantes. No se responderá a ninguna pregunta realizada por el alumno. El Comité Escolar podrá orientar a los alumnos antes de la evaluación sobre:
 - La lectura detenida de cada actividad de evaluación.
 - La necesidad de respetar las consignas de las actividades de evaluación.
 - El requerimiento de que las respuestas sean claras, prolijas y escritas con tinta.
 - Que, ante alguna dificultad que le surja con una actividad de evaluación, podrá continuar con la otra.
 - Considerar el tiempo de la evaluación.
9. NO responder ninguna consulta de los estudiantes.
10. Recoger las Actividades de Evaluación y completar el Acta según datos que se solicitan.
11. Firmar el Acta de la Instancia a la que se agregará la firma del Directivo del Establecimiento.
12. Incluir aclaraciones de firmas, DNI, sello de la Institución, lugar y fecha de cierre.
13. Colocar las Actividades de Evaluación en un sobre y, junto con el Acta, remitirlo a:

Programa Nacional de Olimpiada de Geografía de la República Argentina.
Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral.
Paraje El Pozo
CP 3000 - SANTA FE de la Vera Cruz. Provincia de Santa Fe.
14. El sobre, con las evaluaciones y las actas, deberán ser remitidos el mismo día en que se desarrolla la Instancia avalado y registrado por el sello de correo postal correspondiente.

Santa Fe de la Vera Cruz, junio de 2015.-